



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 09 SEP 2022

VISTO: El Expediente S01:0002449/2021 – Secretaría General de Extensión Universitaria - Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica, Social y Cultural entre la Universidad Nacional de Misiones y el Posadas Congressos y Convenciones Bureau Reunidos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo establecer acciones de cooperación técnica, relacionadas a actividades de competencia de ambas instituciones, que redunde en trabajos con beneficios concretos para el turismo y la industria.

QUE, a fs. 4, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 143/22, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 017/22 obrante a fojas 5: *"Atendiendo al Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica, Social y Cultural entre la Universidad Nacional de Misiones y el Posadas Congressos y Convenciones Bureau Reunidos, y considerando el Dictamen Jurídico N° 143/2022, obrante a fojas 4 de estas actuaciones, se sugiere SU APROBACIÓN"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 07 de Septiembre de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica, Social y Cultural, suscripto el día 23 de Junio de 2022, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Posadas Congressos y Convenciones Bureau Reunidos, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 078-22

HjF

Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones